

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2321910

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 51198

SANTIAGO, 12/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁZASE, al extranjero doña Hazel PAYNE BUCKLEY de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 18 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°038981926, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintiseis días, válido desde el 21/08/2010 hasta 16/09/2010

Contratado por: HOTEL CORPORATION OF CHILE SA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP  
[671]12/08/2010

  
M<sup>te</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo